



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0019/10/20

Oficio N°: DFMARNAT/3125/2020 Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de octubre de 2020

EUFEMIO PEDRO MENDOZA BOBADILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7286/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida PREDIO PARTICULAR DENOMINADO "RANCHO DON NATI", UBICADO	colicitodes	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EN SANTIAGO TILAPA,, F-15-101-NAT-001/17, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 300.000 Piezas		26	30	23081066	23081070
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO "RANCHO DON NATI", UBICADO EN SANTIAGO TILAPA,, F-15-101-NAT-001/17, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.000 Piezas PREDIO PARTICULAR DENOMINADA "FANCIA" A PROPINCIA DE PREDIO PARTICULAR DENOMINADA "FANCIA".		14	16	23081071	23081073
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO "RANCHO DON NATI", UBICADO EN SANTIAGO TILAPA,, F-15-101-NAT-001/17, Árboles de navidad, Pseudotsuga menziesii, (Abeto), 100.000 Piezas	3	14	16	23081074	23081076

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0019/10/20

Oficio Nº: DFMARNAT/3125/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de octubre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informecanual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PAR

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURS

SECREJARÍA DE MEDIO AMBIENTE VAECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA/POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS / OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable/del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Ing. Federico Ortiz Flores - Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente C.c.e.p. en el Estado de México - Toluca, Méx. Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, JEMM**MMH**VVM**



